



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

DICIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTE (2020)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE : LILIA MARÍA LOZANO SÁNCHEZ  
DEMANDADO : HERMELINDO CALDERÓN LOZANO Y OTROS  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00022-00.  
AUTO : 0320.

A efecto de dar impulso procesal pertinente, el Juzgado dispone:

PRIMERO: FÍJESE como fecha para continuar el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372, 373 del C.G.P. en lo pertinente, la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.) del día VEINTIDÓS (22) de ENERO de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, líbrese los citatorios por el medio más expedito, indicando a los extremos que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles y que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, podrá comparecer ante la Personería Municipal de Coello Tolima, para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bcdd2c0515458466d069dfef4bdf9c90d93e4ca47282132acb94f91b02  
7fe60**

Documento generado en 02/12/2020 03:35:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**